



octagon

## REGLAMENTO DE LA TREPARRISCOS MEDIO FONDO 2019

**Art 1.-** La **TREPARRISCOS** es una marcha ciclodeportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de "Cicloturismo-Ciclismo para Todos" de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

**Art. 2.-** La **XVI Treparriscos** tendrá la salida oficial a las **08:15 del sábado 22 de junio de 2019** junto al edificio Pirenarium ubicado en la Avenida del Ejército, de la Sabiñánigo (Huesca). Su recorrido será de 85 Km. para finalizar en el mismo lugar de la salida, donde se cerrará el control a las 16:00. Está abierta a todo ciclista mayor de 16 años.

Los participantes con edades entre 16 y 18 años, deben solicitar y enviar a [info@quebrantahuesos.com](mailto:info@quebrantahuesos.com) la correspondiente autorización de un adulto para poder participar.

**Art. 3.-** Para poder tener derecho a inscripción es necesario una preinscripción previa con un coste económico de **4€**. Si una vez finalizado el proceso de inscripción hubiese más pre-inscritos que plazas disponibles, se realizará un sorteo de plazas. Si no hay preinscripción por parte del participante, no se entrará en el posible sorteo y, por tanto, no hay posibilidad de participar en la Quebrantahuesos o en Treparriscos **2019**. Tendrán prioridad en el sorteo los participantes que no hayan sido sancionados por ninguna administración o federación deportiva por dopaje.

**Art. 4.-** Los derechos de inscripción tienen un coste de:

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| • Ciclistas federados   | <b>65 € (Iva Incluido)</b>                          |
| • Ciclista NO Federados | <b>65 € (Iva Incluido) + 12 € (licencia de día)</b> |

**Art. 5.-** Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologado por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. **La organización recomienda someterse a una prueba de esfuerzo y/o certificado médico antes de esta prueba deportiva.**

Cualquier ciclista discapacitado que tome parte en la prueba con una Handbike, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular detrás del discapacitado.

**Art. 6.-** SOLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCION VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. Es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a



octagon

través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web oficial [www.quebrantahuesos.com](http://www.quebrantahuesos.com) y en los plazos de tiempo indicados por la organización.

**Art. 7.-** Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

**Art. 8.-** El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, que está adherido a la placa numerada.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por NO CLASIFICADOS a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos:

- Salida en el horario previsto.
- Llegada.
- Otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

**Art. 9.-** Sistema de eliminación:

Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta; haciendo uso del autobús escoba.

Existen tres puntos de control eliminatorios, con los siguientes horarios máximos de paso:

• Puerto de Cotefablo	11:00
• Fiscal	12:30
• Cruce de Yebra de Basa	14:00

A las 16:00 se cierra el control de llegada y se da por finalizada la prueba.

**NOTA: Los horarios de corte están sujetos a la aprobación de este reglamento por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad que son los responsables de la seguridad en las carreteras por dónde circula la marcha.**

Los participantes que se hayan retirado de la marcha y sigan por la ruta por donde se desarrolla la competición, no se les permitirá la inscripción en la edición del año 2020.

**Art 10.-** La recogida de dorsales se realizará en el edificio Pirenarium el **21 de junio de 2019** desde las **16:00** hasta las **21:30 horas y el mismo día de la prueba a partir de las 5:30 hasta las 6:15 horas.**

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible:-el chip y la placa de la bicicleta (éstos forman una sola unidad). Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

- LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad.
- EL CHIP va adherido a la placa, formando una unidad con ésta.



octagon

El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

**Art. 11.-** Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

**Art. 12.-** Los avituallamientos sólidos y líquidos estarán situados en:

Biescas (Km 19,95)	-	SOLIDO Y LÍQUIDO
Cotefablo (Km 33,20)	-	LÍQUIDO
Fiscal (Km 59,99)	-	SOLIDO Y LÍQUIDO

**Art. 13.-** La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVI's móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada, varios autobús escoba, un servicio de duchas y un equipo de fisioterapeutas.

**Art. 14.-** La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Puntos fijos de asistencia mecánica, además móviles en ruta. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

**Art. 15.-** ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

**Art. 16.-** La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, y Bomberos, velarán por la seguridad de la marcha.

**Art. 17.-** Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras cerradas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

**Art. 18.-** La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier



octagon

circunstancia.

**Art. 19.-** Para recoger el dorsal **ES OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC** en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

**Art. 20.-** La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido, cuando **concurra** algún motivo de **fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciere conveniente o necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción.** Asimismo se Reserva el Derecho de Admisión.

**La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización ó medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción pero tendrán preferencia en la adjudicación de plazas de la siguiente edición si vuelven a inscribirse.**

**Art. 21.-** Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la Quebrantahuesos a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Quebrantahuesos en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a las fotografías.

**Art. 22.-** El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

**Art. 23.-** De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura y está permitido por su dorsal (no hay sanción por situarse en zona posterior a la que le corresponda, por ejemplo para compartir prueba con amigos inscritos con otro color de dorsal)

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomaran nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades



octagon

de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

**Art. 24.-** La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 23. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

**Art. 25.-** La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

**Art. 26.-** Los **diplomas** y las medallas se entregarán una hora después de la llegada de cada participante. No se enviarán por correo. Obligatoriedad para los premiados de recibir en el podio los trofeos, que no se enviarán por correo.

**Art. 27.-** Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

**Art. 28.-** La PEÑA CICLISTA EDELWEISS garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Peña y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad de la PEÑA CICLISTA EDELWEISS le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a la PEÑA CICLISTA EDELWEISS, calle Serrablo # 25, bajo, 22600, Sabiñánigo (Huesca), siendo responsable del fichero PEÑA CICLISTA EDELWEISS con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de PEÑA CICLISTA EDELWEISS. Asimismo, el firmante acepta que PEÑA CICLISTA EDELWEISS le remita o dirija información sobre cualesquier productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

**IMPORTANTE: La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información de los participantes.**